Bogotá, 10 diciembre 2025.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Atn. Doctora Diana Cañon
Ciudad

REF: INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS No 6

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de prestación de servicios No.194-2025-MDN-UGG-DA, que a continuación se relaciona, de manera atenta presento el respectivo informe de actividades:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ICARUS COM CO SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.459.056-8
N° CONTRATO	194-MDN-UGG-DA-2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para el monitoreo, seguimiento y/ovigilancia de procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso- administrativa y ordinaria, en donde sea parte activa y pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional. Procesos que cursan ante todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia.
PERIODO DEL PRESTACION DE SERVICIO	Del: 04/11/2025 Al: 03/12/2025

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Realizar el monitoreo diario de las providencias judiciales (autos y sentencias) y las comunicaciones que emiten los jueces, en los procesos que intervenga (como parte o tercero) la Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares ante las jurisdicciones, constitucional, de lo contencioso administrativo y ordinaria	ICARUS realizó y notifico. 7.472 movimientos de los procesos de MINDEFENSA que fueron notificados por estados electrónicos, fijaciones en lista, traslados y sentencias.
2. Entregar los insumos que soporten la vigilancia y monitoreo de la vigilancia (física o en los sitios web habilitados por la rama judicial), de conformidad con lo acordado, y de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas: **a.** El contratista enviará diariamente, a primera hora del día, a través del correo electrónico institucional del apoderado del proceso judicial y/o el señalado por el supervisor del contrato, el listado de las providencias judiciales (autos y sentencias) y las comunicaciones que emiten los jueces **b.** El contratista presentará un informe semanal al supervisor del contrato, respecto de la información de las labores	ICARUS creó 231 correos institucionales, para ser notificados diariamente de todas las actuaciones surtidas y publicadas en los diferentes portales de la Rama Judicial. Remitimos diariamente un archivo en Excel, con la información detallada de los procesos en los que se publicaron providencias judiciales, incluyendo fechas, juzgado, parte procesal y tipo de actuación. Reportamos diariamiamente las sentencias emitidas, indicando el número del proceso, fecha de publicación, nombre del juzgado.

de monitoreo, seguimiento y/o vigilancia de procesos judiciales de los asuntos en que intervenga (como parte o tercero) la Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares. Al informe se aportará el listado de providencias y comunicaciones judiciales, en formato excel enviado por la supervisión del contrato, con el detalle de las revisiones mensuales realizadas y la información por cada una de las sedes de la Dirección de Asuntos Legales. **c.** El contratista presentará semanalmente a la supervisión del contrato la información de los procesos en los que se ha dictado sentencia, en formato excel, con la identificación del URL en el que se encuentra la copia digital de la decisión o con la copia física de la decisión. **d.** El contratista presentará un informe mensual gerencial de gestión, en los cinco días siguientes al mes cumplido, en el que se identifiquen las novedades detalladas de los procesos, en formato excel enviado por la supervisión del contrato, en el que se incluyan, por lo menos, los siguientes datos: el número de identificación del proceso (23 dígitos), despacho de conocimiento, clasificación del proceso (tipo - clase), nombres de las partes (demandante y demandado), la ubicación del proceso, última actuación registrada (tipo de notificación y comunicación generada por el despacho judicial y demás información relevante en el curso de cada proceso). Es de anotar que la búsqueda no solo debe ser limitada por el número del proceso, puesto que se requiere identificar posibles errores en el mismo. **e.** El contratista realizará el monitoreo de los procesos judiciales que intervenga (como parte o tercero) la Nación-Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares ante las jurisdicciones,constitucional, de lo contencioso administrativo y ordinaria, cuya representación judicial ejerce la Dirección de Asuntos Legales, a través del grupo contencioso constitucional o el grupo procesos ordinarios, en el periodo de vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2025, se pagará por las obligaciones del contrato que no corresponden al monitoreo diario de los procesos.	Presentamos un informe mensual en Excel dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, incluyendo: • Número del proceso (23 dígitos) • Juzgado de conocimiento • Clasificación del proceso (tipo y clase) • Partes procesales • Ubicación del expediente • Última actuación registrada • Notificación o comunicación emitida • Observaciones relevantes y correcciones de errores

3. El contratista rendirá, a través de un ejecutivo de cuenta informes de las actividades desarrolladas y que le sean solicitados por el supervisor del contrato, en relación con los servicios contratados, y de acuerdo con el cronograma de actividades acordado.	ICARUS cuenta con un ejecutivo de cuenta, quien ha rendido los informes requeridos por la supervisión del contrato conforme al cronograma acordado.
4. Brindar capacitación para el manejo de las bases de datos y de la consulta de la página web del contratista, si fuera el caso.	Se realizó capacitación sobre el uso del RUI y de la plataforma ICARUS. A los abogados contratistas se les envió un video explicativo con instrucciones sobre el acceso y consulta.
5. El contratista deberá de atender las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y trámite en la información de procesos judiciales.	ICARUS atendió de manera oportuna y efectiva los requerimientos, asegurando una respuesta clara y completa a traves del correo de solicitudes@icarus.com.co.
6. El contratista se compromete a garantizar la confidencialidad de la información de los procesos consultados de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, así como la información que sea suministrada por la entidad, de acuerdo con las normas vigentes para tal fin; por lo tanto ,el contratista deberá emplear todos los medios técnicos disponibles, así como establecer procesos y procedimientos para el tratamiento de la información, los cuales serán fijados de común acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional	ICARUS implementó procedimientos específicos para garantizar la confidencialidad de la información consultada en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional. Para tal fin, aplicamos las siguientes medidas técnicas y organizativas, alineadas con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales: • Control de accesos restringidos en su plataforma. • Protocolos internos de seguridad digital que evitan accesos no autorizados. • Trazabilidad de usuarios y registros de consulta, asegurando control sobre cada interacción. • Manuales de tratamiento de la información, actualizados según la normativa aplicable. Con estas acciones, ICARUS garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad de la información y está en disposición de establecer procedimientos adicionales en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.
7. Reportar al supervisor del contrato y/o a quien este delegue las nuevas demandas radicadas en contra de la entidad, y que no se encuentren en el reporte inicial entregado para vigilancia y monitoreo judicial	ICARUS realizó el monitoreo constante de las plataformas judiciales y reportó oportunamente las nuevas demandas radicadas en contra del Ministerio de Defensa Nacional que no estaban incluidas en el listado inicial. Los reportes fueron enviados en formato Excel con los datos clave del proceso.
8. Contar con la protección frente a vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.	ICARUS cuenta, con las medidas necesarias para garantizar la protección del software ofrecido, implementando mecanismos de seguridad que previenen vulnerabilidades tecnológicas.

	Para ello, mantendremos actualizado el sistema con parches de seguridad, control de accesos, monitoreo constante de la infraestructura digital y respaldo periódico de la información, asegurando así su integridad y disponibilidad durante toda la vigencia contractual.
9. Permitir el acceso las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, de la información recopilada y actualizada de los procesos judiciales.	ICARUS garantiza el acceso permanente a la plataforma las 24 horas del día, 7 días a la semana, y complementa este acceso con alertas enviadas al correo electrónico y a los dispositivos móviles inteligentes de los usuarios autorizados.
10. Asistir a las reuniones programadas por la supervisión del contrato, con el fin de atender temas propios de la ejecución del contrato	ICARUS asistió a la reunión inicial de coordinación, en la cual se definieron las directrices para la distribución de las bases de datos y la creación de correos institucionales.
11. Rendir oportunamente los informes y reportes relacionados con el objeto contratado, y que solicite la supervisión del contrato.	ICARUS rindió informes diarios, incluyendo la retroalimentación detallada de los procesos inicialmente remitidos, conforme a lo solicitado por la supervisión del contrato.

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos ”

Cordial saludo,

Andrea Barajas Vargas
Representante Legal
andrea.barajas@icarus.com.co | www.icarus.com.co
tel.: Pbx: (571) 466 1126 | cel: (571) 300 649 9877
dir: Calle 24 No. 51 - 40 Ofi. 510 - Bogotá, Colombia